



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

15942/2024

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con cincuenta y nueve minutos del día seis de febrero de dos mil veinticuatro.

La suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido la solicitud de información N°15942/2024, presentada por la usuaria [REDACTED], quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED], quien ha solicitado la información referente a: "Detalle de ingreso de todos los cotizantes para el año 2023 especificando por persona lo siguiente: 1. Ingreso mensual 2. Departamento y Municipio de residencia. 3. Departamento y Municipio de trabajo" se hacen las siguientes VALORACIONES:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, la solicitante es la titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento Actuariado y Estadística, así como la División de Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada la Jefatura de la División de Tecnologías de la Información y Comunicación remitió a esta dependencia en formato de documentos de hojas de cálculo, la información referente al registro de cotizantes para el año 2023, clasificados por período de devengación, formato YYYYMM, monto de salario, código de departamento de residencia del trabajador, código de municipio de residencia del trabajador, código de departamento del centro de trabajo y código de municipio del centro de trabajo. Cabe destacar que por el volumen de la información, ésta puede consultarse en el siguiente [REDACTED]

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese al peticionario la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Miron Córdón
Oficial de Información ISSS
M.V.

